

CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL 2011-2012

OCTUBRE 2011

ACTIVIDAD	FECHA	FUNDAMENTO C.E.P.C.E.J.
APROBAR EL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL 2011-2012.	(VEINTIOCHO DE OCTUBRE)	ART. 134.1 fracción XII
APROBAR EL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PARA ELECCIONES ORDINARIAS.	EN LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE. (VEINTIOCHO DE OCTUBRE)	ART. 134.1 FRACCIÓN XXXIV
INTEGRAR LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL; DESIGNACIÓN DE SUS INTEGRANTES Y DEL CONSEJERO ELECTORAL QUE LA PRESIDIRÁ.	A MÁS TARDAR EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO PREVIO A LA ELECCIÓN. (VEINTIOCHO DE OCTUBRE)	ART. 136.3
APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MARCO CON EL IFE PARA LOGRAR EL APOYO Y COLABORACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL. PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL	A PARTIR DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL. (VEINTIOCHO DE OCTUBRE)	ART. 134.1.FRACCIÓN XLIX Y 217.1 FRACCIÓN III
PUBLICAR LA CONVOCATORIA PARA ELECCIONES ORDINARIAS. PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN POR LO MENOS DOS DIARIOS DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO	EN LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE. (VEINTINUEVE DE OCTUBRE)	ART. 213 Y 214.1
INICIO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE OBSERVADORES ELECTORALES.	A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCESO. (VEINTINUEVE DE OCTUBRE)	ART. 6.4 FRACCIÓN III

NOVIEMBRE 2011

ACTIVIDAD	FECHA	FUNDAMENTO C.E.P.C.E.J.
RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACERCA DE LA FORMA Y PROCEDIMIENTOS DE SUS PRECAMPAÑAS Y ELECCIÓN DE SUS CANDIDATOS.	AL MENOS 30 DÍAS ANTES DEL INICIO FORMAL DE LOS PROCESOS INTERNOS. (QUINCE DE NOVIEMBRE)	ART. 229.2
EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ALLEGARSE PROPUESTAS DE CANDIDATOS A CONSEJEROS PARA LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PUBLICARLA EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.	A MÁS TARDAR EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR AL DE LA ELECCIÓN. (VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE)	ART. 137.1 FRACCIÓN XXI.
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.	POR LO MENOS UNA VEZ AL MES. (TREINTA DE NOVIEMBRE)	ART. 127.1 FRACCIÓN I INCISO a)
DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS DE LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑAS POR PRECANDIDATO Y TIPO DE ELECCIÓN. PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL	A MÁS TARDAR EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO PREVIO AL DE LA ELECCIÓN. (TREINTA NOVIEMBRE)	ART. 232.1

DICIEMBRE 2011

ACTIVIDAD	FECHA	FUNDAMENTO C.E.P.C.E.J.
INICIO DE PRECAMPAÑAS.	DURANTE LA TERCERA SEMANA DE DICIEMBRE. NO PODRAN DURAR MAS DE SESENTA DIAS. QUINCE AL VEINTIUNO DICIEMBRE. (QUINCE DE DICIEMBRE)	ART. 229.2 FRACCIÓN I

CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL 2011-2012

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.	POR LO MENOS UNA VEZ AL MES. (VEINTIUNO DE DICIEMBRE)	ART. 127.1 FRACCIÓN I INCISO a)
APROBAR EL CALENDARIO OFICIAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL AÑO DOS MIL DOCE.	VEINTIUNO DE DICIEMBRE.	ART. 90.1 FRACCIÓN I INCISO c), 134.1 FRACCIÓN XXXVII
APROBAR EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL AÑO DOS MIL DOCE.	DURANTE EL MES DE DICIEMBRE. (VEINTIUNO DE DICIEMBRE).	137.1 FRACCIÓN V, 127.1 FRACCIÓN I, INCISO A)
APROBAR MODELOS DE ACTAS, BOLETAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL.	EN EL MES DE DICIEMBRE.	ART. 134,1 FRACCIÓN XII, 143.1 FRACCIÓN XIX

ENERO 2012

ACTIVIDAD	FECHA	FUNDAMENTO C.E.P.C.E.J.
APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS DISTRITALES, ASÍ COMO LOS DOMICILIOS DE LOS CONSEJOS, ORDENANDO SU INSTALACIÓN.	A MÁS TARDAR EL 12 DE ENERO.	134.1. FRACCIÓN VI
PUBLICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN Y DOMICILIO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES. PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL	DENTRO DE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES A SU INSTALACIÓN.	ART. 134.1 FRACCIÓN XXV
INICIO DE FUNCIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES.	A MÁS TARDAR EL QUINCE DE ENERO.	ART. 156.1
REGISTRAR Y ACREDITAR REPRESENTANTES DE PARTIDO, DE LOS CONSEJOS DISTRITALES.	APARTIR DE LA INSTALACION FORMAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES.	ART. 158.1. 2
DETERMINACIÓN DE LOS TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA. PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL	A MÁS TARDAR EL DÍA ÚLTIMO DE ENERO.	ART. 256.4 FRACCIÓN I, INCISO a)
EN SU CASO, DETERMINACIÓN DE BASTIDORES Y MAMPARAS DE USO COMÚN EN LOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS PODRÁN COLOCAR Y FIJAR PROPAGANDA ELECTORAL.	DURANTE EL MES DE ENERO.	ART. 263.1 FRACCIÓN III
SORTEO DE BASTIDORES Y MAMPARAS DE USO COMÚN PARA SER REPARTIDOS EN FORMA EQUITATIVA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS REGISTRADOS Y ACREDITADOS.	DURANTE EL MES DE ENERO.	ART. 263.3
RECABAR DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, LA INFORMACIÓN CONSISTENTE EN EL NÚMERO DE CIUDADANOS EMPADRONADOS AL ÚLTIMO CORTE, EN LOS DISTRITOS Y SECCIONES QUE CONFORMAN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL ESTADO.	A MÁS TARDAR EN EL MES DE ENERO.	ART. 279.1
SORTEO DEL MES CALENDARIO COMO BASE PARA LA INSACULACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.	A MÁS TARDAR EN EL MES DE ENERO.	ART. 282.1 FRACCIÓN I

FEBRERO 2012

ACTIVIDAD	FECHA	FUNDAMENTO C.E.P.C.E.J.
FECHA LÍMITE PARA CONCLUIR CON LAS PRECAMPAÑAS.	DOCE DE FEBRERO.	ART. 229 .2 FRACCIÓN I
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE REGISTRO DE CONVENIO DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR. PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL	A MÁS TARDAR TREINTA DIAS ANTES DEL CIERRE DE PERIODO DE REGISTRO DE CANDIDATOS (ATORCE DE FEBRERO) . EL CONSEJO RESOLVERÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.	ART. 108.1.3

CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL 2011-2012

INICIO DE RECORRIDOS DEL PERSONAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA UBICAR LOS LUGARES DONDE SE INSTALARAN LAS CASILLAS.	EL DÍA QUINCE DE FEBRERO.	ART. 281.1 FRACCIÓN I
MARZO 2012		
ACTIVIDAD	FECHA	FUNDAMENTO C.E.P.C.E.J.
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE REGISTRO DE CONVENIO DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA. PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL	A MÁS TARDAR TREINTA DÍAS ANTES DEL CIERRE DE REGISTRO. (UNO DE MARZO) EL CONSEJO RESOLVERÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.	ART. 108.1.3
INSACULACIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES, UN 10% DE CIUDADANOS PARA FUNGIR COMO FUNCIONARIOS DE MESAS DE CASILLA.	DEL PRIMERO AL VEINTE DE MARZO.	ART. 282.1 FRACCIONES II Y III
FECHA LIMITE PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A GOBERNADOR, SUSCEPTIBLES DE PREVENCIÓN Y SE SUBSANEN LOS REQUISITOS OMITIDOS.	TRES DÍAS PARA REVISAR DOCUMENTACIÓN Y REALIZAR PREVENCIÓN, CUARENTA Y OCHO HORAS PARA SUBSANAR. (DIEZ DE MARZO).	ART. 244.2 Y .4 Y 240.1 FRACCIÓN I
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A GOBERNADOR.	A PARTIR DEL DÍA CINCO Y HASTA EL QUINCE DE MARZO.	ART. 240.1 FRACCIÓN I
ENTREGA A LOS CONSEJEROS DISTRITALES ELECTORALES Y A LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE LISTAS PROPONIENDO LOS LUGARES EN QUE HABRÁN DE UBICARSE LAS CASILLAS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES.	ENTRE EL DIEZ Y EL VEINTE DE MARZO.	ART. 281.1 FRACCIÓN II
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PLATAFORMAS ELECTORALES DE CANDIDATOS A GOBERNADOR.	A MAS TARDAR EL QUINCE MARZO.	ART. 134.1.FRACCIÓN XIV
CONCLUSIÓN DE RECORRIDOS DEL PERSONAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA UBICAR LOS LUGARES DONDE SE INSTALARAN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.	EL DÍA (QUINCE DE MARZO)	ART. 281.1, FRACCIÓN I
INICIO DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE PLANILLAS DE MUNÍCIPES.	A PARTIR DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO.	ART. 240.1 FRACCIÓN IV
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.	A PARTIR DEL DÍA DIECISÉIS Y HASTA EL DÍA ÚLTIMO DE MARZO.	ART. 240.1 FRACCIÓN II
RECEPCIÓN POR PARTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, DE LAS OBSERVACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LA PROPUESTA DE LUGARES DE UBICACIÓN DE CASILLAS.	DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A QUE RECIBAN LA LISTA.	ART. 281.1 FRACCIÓN III
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE REGISTRO DE CONVENIO DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES. PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL	A MÁS TARDAR TREINTA DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL REGISTRO. (DIECISÉIS DE MARZO). EL CONSEJO RESOLVERÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUDS.	ART. 108.1.3
INICIO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN A LOS CIUDADANOS QUE RESULTEN SELECCIONADOS PARA INTEGRAR LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS.	VEINTIUNO DE MARZO.	ART. 282.1 FRACCIÓN IV

CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL 2011-2012

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE REGISTRO DE FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, SUSCEPTIBLES DE PREVENCIÓN Y SE SUBSANEN LOS REQUISITOS OMITIDOS.	TRES DÍAS PARA REVISAR DOCUMENTACIÓN Y REALIZAR PREVENCIÓN, CUARENTA Y OCHO HORAS PARA SUBSANAR. (VEINTISÉIS DE MARZO).	ART. 244.2 Y .4 Y 240.1 FRACCIÓN II
FECHA LÍMITE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS A GOBERNADOR. PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL	A MÁS TARDAR NOVENTA Y CUATRO DIAS ANTES DE LA JORNADA. (VEINTINUEVE DE MARZO)	ART. 246.1, FRACCIÓN I Y 247.1
FECHA LÍMITE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PLATAFORMA DE CANDIDATOS A GOBERNADOR. PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL	A MÁS TARDAR NOVENTA Y CUATRO DIAS ANTES DE LA JORNADA. (VEINTINUEVE DE MARZO)	ART. 134.1. FRACCIÓN XIV
FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DE FINANCIAMIENTO PARA GASTOS DE CAMPAÑA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	A MÁS TARDAR EL (VEINTINUEVE DE MARZO).	ART. 90, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO d)
INICIO DE CAMPAÑAS POLÍTICAS DE CANDIDATOS A GOBERNADOR.	DURACIÓN MÁXIMA NOVENTA DÍAS. (TREINTA DE MARZO)	ART. 264.1
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CADA UNO DE LOS PRECANDIDATOS, SEGÚN EL TIPO DE ELECCIÓN DE QUE SE TRATE.	A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS DESPUÉS DE TERMINAR PRECAMPANAS.	ART. 95.1 FRACCIÓN III, inciso b) Y 234.3
SORTEO DE LAS VEINTINUEVE LETRAS QUE COMPRENDE EL ALFABETO, A FIN DE OBTENER LA LETRA A PARTIR DE LA CUAL, CON BASE EN EL APELLIDO PATERNO, SE SELECCIONARÁ A LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.	DURANTE EL MES DE MARZO.	ART. 282.1 FRACCIÓN VI
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PLATAFORMAS ELECTORALES DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.	A MAS TARDAR EL DÍA ÚLTIMO DE MARZO	ART. 134.1.FRACCIÓN XIV
PLAZO PARA RETIRAR Y BORRAR CUALQUIER PROPAGANDA ELECTORAL REFERENTE A LAS PRECAMPANAS.	A MAS TARDAR TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS.	ART. 263.1 FRACCION VI
ABRIL 2012		
ACTIVIDAD	FECHA	FUNDAMENTO C.E.P.C.E.J.
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	DEL DÍA UNO Y HASTA EL DÍA QUINCE DEL MES DE ABRIL.	ART. 240.1 FRACCIÓN III
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE REGISTRO DE PLANILLAS CANDIDATO A MUNICIPES, SUSCEPTIBLES DE PREVENCIÓN Y SE SUBSANEN LOS REQUISITOS OMITIDOS.	TRES DÍAS PARA REVISAR DOCUMENTACIÓN Y REALIZAR PREVENCIÓN, CUARENTA Y OCHO HORAS PARA SUBSANAR. (DIEZ DE ABRIL)	ART. 244.2 Y .4 Y 240.1 FRACCIÓN IV.
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SUSCEPTIBLES DE PREVENCIÓN Y SE SUBSANEN LOS REQUISITOS OMITIDOS.	TRES DÍAS PARA REVISAR DOCUMENTACIÓN Y REALIZAR PREVENCIÓN, CUARENTA Y OCHO HORAS PARA SUBSANAR. (DIEZ DE ABRIL)	ART. 244.2 Y .4 Y 240.1 FRACCIÓN III.
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PLATAFORMAS ELECTORALES DE CANDIDATOS A MUNICIPES.	A MAS TARDAR EL QUINCE DE ABRIL	ART. 134.1.FRACCIÓN XIV
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PLATAFORMAS ELECTORALES DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	A MAS TARDAR EL DÍA QUINCE ABRIL.	ART. 134.1.FRACCIÓN XIV

CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL 2011-2012

FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE PLANILLAS DE MUNÍCIPIES.	A MÁS TARDAR EL DÍA QUINCE DE ABRIL.	ART. 240.1 FRACCIÓN IV
FECHA LÍMITE PARA QUE ACLARARE EL PARTIDO, EN EL CASO QUE SE EXCEDA EN LAS LISTAS DE DIPUTADOS REPRESENTACION PROPORCIONAL.	A MÁS TARDAR EL DÍA QUINCE DE ABRIL.	ART. 244.3 Y .4
PRESENTACIÓN POR PARTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DE LA RELACIÓN DE AQUELLOS CIUDADANOS QUE, HABIENDO ASISTIDO A LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE, NO TENGA IMPEDIMENTO ALGUNO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE FUNCIONARIO DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA.	ENTRE EL DIECISÉIS DE ABRIL Y EL DOCE DE MAYO.	ART. 282.1 FRACCIÓN VII
FECHA LÍMITE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS Y DE MUNÍCIPIES. PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL	A MÁS TARDAR SESENTA Y CUATRO DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN. (VEINTIOCHO DE ABRIL)	ART. 246.1, FRACCIÓN II Y 247
FECHA LÍMITE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PLATAFORMAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS Y MUNICIPIES. PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL	A MÁS TARDAR SESENTA Y CUATRO DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN. (VEINTIOCHO DE ABRIL)	ART. 134.1. FRACCIÓN XIV
INICIO DE CAMPAÑAS POLÍTICAS DE DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS Y MUNÍCIPIES.	DURACIÓN MÁXIMA SESENTA DIAS. (VEINTINUEVE DE ABRIL AL VEINTISIETE DE JUNIO).	ART. 264.2
FIN DEL PRIMER CURSO DE CAPACITACIÓN A LOS CIUDADANOS QUE RESULTEN SELECCIONADOS.	EL DÍA TREINTA DE ABRIL.	ART. 282.1 FRACCIÓN IV
EMISIÓN DE LINEAMIENTOS PARA ORGANIZAR DEBATES ENTRE CANDIDATOS REGISTRADOS QUE LO SOLICITEN.	DURANTE EL MES DE ABRIL.	ART. 134 .1 FRACCIÓN XLIV
MAYO 2012		
ACTIVIDAD	FECHA	FUNDAMENTO C.E.P.C.E.J.
REALIZAR UN PRIMER DEBATE ENTRE CANDIDATOS A GOBERNADOR.	PRIMERA SEMANA DE MAYO. DEL PRIMERO AL SIETE DE MAYO.	ART.86.2
APROBACIÓN DE LA LISTA DE UBICACIÓN DE CASILLAS POR LOS CONSEJOS DISTRITALES.	SEGUNDA SEMANA DE MAYO. OCHO AL CATORCE DE MAYO	ART. 281.1 FRACCIONES IV y V
FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DE LA RELACIÓN DE AQUELLOS CIUDADANOS QUE, HABIENDO ASISTIDO A LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE, NO TENGA IMPEDIMENTO ALGUNO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE FUNCIONARIO DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA.	FECHA LÍMITE DOCE DE MAYO.	ART. 282.1 FRACCIÓN VII
INSACULACIÓN DE CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.	A MÁS TARDAR EL CATORCE DE MAYO.	ART. 282.1 FRACCIÓN VII
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE UBICACIÓN DE CASILLAS APROBADAS.	A MÁS TARDAR EL QUINCE DE MAYO.	ART. 281.1 FRACCIONES IV y V
APROBACIÓN POR PARTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DE LAS LISTAS DE CIUDADANOS QUE HABRÁN DE INTEGRAR LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.	A MÁS TARDAR EL QUINCE DE MAYO.	ART. 282.1 FRACCIÓN VIII
PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DE CIUDADANOS QUE HABRÁN DE INTEGRAR LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. (ESTRADOS) Y LUGARES DE MAYOR CONCURRENCIA EN EL DISTRITO.	A MÁS TARDAR EL DIECISÉIS DE MAYO.	ART. 167.1 FRACCIÓN XII, 282.1 FRACCIÓN VIII.

CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL 2011-2012

DESIGNAR Y REGISTRAR A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO ANTE MESAS DIRECTIVA DE CASILLA Y REPRESENTANTES GENERALES.	DESDE LA PUBLICACIÓN DE LISTAS Y HASTA DIEZ DÍAS ANTES DE LA JORNADA.	ART. 290.1 FRACCIÓN I
APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS DOMICILIOS DE LOS CONSEJOS, ORDENANDO SU INSTALACIÓN.	A MAS TARDAR EL VEINTICINCO DE MAYO.	134.1.FRACCIONES VI, 152 Y 153
PUBLICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN Y DOMICILIO DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES. PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL	DENTRO DE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES A SU INSTALACIÓN.	ART. 134.1 FRACCIÓN XXV
INICIO DE FUNCIONES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES. PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL	A MÁS TARDAR EL TREINTA DE MAYO.	ART. 157.1
REGISTRAR Y ACREDITAR REPRESENTANTES DE PARTIDO, DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES.	APARTIR DE LA INSTALACION FORMAL DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES.	ART. 158.1.2
FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE OBSERVADORES ELECTORALES.	EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO.	ART. 6.4 FRACCIÓN III
JUNIO 2012		
ACTIVIDAD	FECHA	FUNDAMENTO C.E.P.C.E.J.
REALIZAR PRUEBAS AL LÍQUIDO INDELEBLE.	ANTES Y DURANTE LA JORNADA ELECTORAL. DURANTE EL MES DE JUNIO.	ART. 134.1 FRACCIÓN XLI
PRESENTAR INFORME PRELIMINAR DE GASTOS DE CAMPAÑA.	DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DE JUNIO.	ART. 95 .1 FRACCIÓN IV INCISO b)
PLAZO PARA SUSTITUIR CANDIDATOS POR RENUNCIA. PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL	HASTA TREINTA DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN. (UNO DE JUNIO)	ART.250.1 FRACCIÓN II Y 254
REALIZAR UN SEGUNDO DEBATE ENTRE CANDIDATOS A GOBERNADOR.	EN LA SEGUNDA SEMANA DE JUNIO. (DEL OCHO AL CATORCE DE JUNIO)	ART.86.2
FECHA LÍMITE PARA INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.	EL DÍA NUEVE DE JUNIO.	ART. 284.1
FECHA LÍMITE PARA RECIBIR LAS BOLETAS ELECTORALES EN EL CONSEJO DISTRITAL.	VEINTE DÍAS ANTES DE LA JORNADA Y EL MISMO DÍA O A MÁS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE REALIZAR CONTEO Y SELLADO. (ONCE DE JUNIO)	ART. 299.1.2 FRACCIÓN IV
SEGUNDA PUBLICACIÓN, EN SU CASO, DE LA LISTA DE UBICACIÓN DE CASILLAS CON MOTIVO DE AJUSTES.	ENTRE EL DÍA QUINCE Y EL VEINTICINCO DE JUNIO.	ART. 281.1 FRACCIÓN VI
FECHA LÍMITE PARA REGISTRAR REPRESENTANTES DE PARTIDO ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y REPRESENTANTES GENERALES.	HASTA DIEZ DIAS ANTES DE LA JORNADA. (VEINTIUNO DE JUNIO)	ART. 290.1 FRACCIÓN I
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR SOLICITUDES PARA REALIZAR ENCUESTAS.	DIEZ DÍAS ANTES DE LA JORNADA. (VEINTIUNO DE JUNIO)	ART. 2 DEL REGLAMENTO DE ENCUESTAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN DEL IEPC
FECHA LÍMITE PARA REALIZAR SUSTITUCIONES DE REPRESENTANTES DE PARTIDO ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y REPRESENTANTES GENERALES.	OCHO DÍAS ANTES DE LA JORNADA. (VEINTITRÉS DE JUNIO)	ART. 292.1
PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE NOMBRES, DOMICILIOS Y TELÉFONOS DE LAS NOTARÍAS QUE ESTARÁN EN SERVICIO EL DÍA DE LA ELECCIÓN.	CINCO DIAS ANTES DE LA ELECCION. (VEINTISEIS DE JUNIO)	ART. 350.4

CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL 2011-2012

ENTREGA DEL MATERIAL Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL AL PRESIDENTE DE CASILLA.	DENTRO DE LOS CINCO DÍAS PREVIOS A LA JORNADA. (DEL VEINTISÉIS AL TREINTA DE JUNIO)	ART. 301.1
FECHA LIMITE PARA CONCLUIR CAMPAÑAS Y PUBLICAR ENCUESTAS.	TRES DÍAS ANTES DEL DÍA DE LA JORNADA. (VEINTISIETE DE JUNIO)	ART.264.3.6
FECHA LÍMITE PARA REALIZAR SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS POR FALLECIMIENTO, INHABILITACIÓN O INCAPACIDAD.	HASTA UN DÍA ANTES DE LA JORNADA ELECTORAL. (TREINTA DE JUNIO)	ART. 250.1 FRACCIÓN III
JULIO 2012		
ACTIVIDAD	FECHA	FUNDAMENTO C.E.P.C.E.J.
SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL CON EL OBJETO DE DAR SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN A LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A LOS COMICIOS.	PRIMER DOMINGO DE JULIO. (UNO DE JULIO)	127.3 FRACCIÓN I
JORNADA ELECTORAL.	PRIMER DOMINGO DE JULIO. (UNO DE JULIO)	ART. 30.1 y 309.1
REALIZAR PRUEBAS AL LÍQUIDO INDELEBLE.	DURANTE LA JORNADA ELECTORAL.	ART. 134.1 FRACCIÓN XLI
CÓMPUTOS MUNICIPALES.	MIÉRCOLES SIGUIENTE A LA JORNADA ELECTORAL. (CUATRO DE JULIO)	ART. 370.1 y 637.3
SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL PARA DAR SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN A LOS CÓMPUTOS EN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES.	MIÉRCOLES SIGUIENTE A LA JORNADA ELECTORAL. (CUATRO DE JULIO)	ART. 127.3 FRACCIÓN II
CÓMPUTOS DISTRITALES DE LA ELECCION DE DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA, CALIFICACION DE LA ELECCION Y ENTREGA DE CONSTANCIA.	MIÉRCOLES SIGUIENTE A LA JORNADA ELECTORAL. (CUATRO DE JULIO)	ART. 376.1 FRACCIÓN II, 378.1
CÓMPUTOS ESTATALES PARCIALES DE LA ELECCION DE DIPUTADOS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL Y DE GOBERNADOR.	MIÉRCOLES SIGUIENTE A LA JORNADA ELECTORAL. (CUATRO DE JULIO)	ART. 376.1 FRACCIONES I Y II
PLAZO PARA QUE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES REMITAN AL CONSEJO GENERAL EL PAQUETE ELECTORAL.	DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES A QUE CONCLUYA EL CÓMPUTO MUNICIPAL O DISTRITAL.	ART. 375.1
COMPUTO EN CONSEJO DISTRITAL DE LA ELECCION MUNICIPAL, EN EL CASO DE QUE ÉSTE NO SE HUBIERA REALIZADO.	EL VIERNES SIGUIENTE AL DE LA JORNADA. (SEIS DE JULIO).	ART.172.1 FRACCIÓN III INCISO c)
CÓMPUTO ESTATAL DE GOBERNADOR Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL	DOMINGO PRÓXIMO A LA JORNADA ELECTORAL. (OCHO DE JULIO).	ART. 134.1 FRACCIÓN XVIII, 379.1, 380.1, 382.
COMPUTO ESTATAL, CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR PARTE DE CONSEJO GENERAL.	DOMINGO PRÓXIMO A LA JORNADA ELECTORAL. (OCHO DE JULIO).	ART. 134.1 FRACCIÓN XVII; 379, 381.
CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES, DECLARACIÓN DE PLANILLAS ELECTAS POR MAYORÍA DE VOTOS Y ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	DOMINGO PRÓXIMO A LA JORNADA ELECTORAL (OCHO DE JULIO)	ART. 134.1 FRACCIÓN XIX; 384.
CONCLUSIÓN DE FUNCIONES DE LOS CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES.	A MÁS TARDAR QUINCE DÍAS DESPUES DE LA JORNADA ELECTORAL. (DIECISÉIS DE JULIO)	ART. 190.1
DESINTEGRACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE CONSEJOS	A MÁS TARDAR QUINCE DÍAS	ART. 184.1

CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL 2011-2012

MUNICIPALES ELECTORALES.	DESPUES DEL QUE SE CELEBRE LA SESIÓN DE CUMPUTO. (DIECINUEVE DE JULIO).	
FECHA LÍMITE PARA QUE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES PRESENTEN SU INFORME, DEL MONTO Y APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO.	DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES AL DE LA JORNADA. (TREINTA Y UNO DE JULIO).	ART. 6.5
PLAZO PARA QUE EL CONSEJO GENERAL DECLARE ELECTO AL CANDIDATO A GOBERNADOR QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE SUFRAGIOS, EN CASO DE QUE NO SE HAYA INTERPUESTO JUICIOS O RECURSOS ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL.	EN UN TERMINO QUE NO EXCEDERÁ DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES AL QUE HAYA FENECIDO EL TERMINO PARA HACER VALER MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.	ART. 383.1 FRACCIÓN II
FECHA LÍMITE PARA RETIRAR Y BORRAR PROPAGANDA ELECTORAL DE CAMPAÑA.	A MAS TARDAR TREINTA DÍAS DESPUES DEL DIA DE LA JORNADA. (TREINTA Y UNO DE JULIO)	ART. 263.1 FRACCIÓN VI
AGOSTO 2012		
ACTIVIDAD	FECHA	FUNDAMENTO C.E.P.C.E.J.
FECHA LÍMITE PARA DESINTEGRAR Y DESINSTALAR LOS CONSEJOS DISTRITALES.	A MÁS TARDAR TREINTA DÍAS DESPUES DE QUE SE CELEBRE LA SESIÓN DE COMPUTO DISTRITAL. TRES DE AGOSTO)	ART. 183.1
FECHA LÍMITE PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTEN EL INFORME FINAL DE GASTOS DE CAMPAÑA.	A MAS TARDAR DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS SIGUIENTES A LA JORNADA. (TREINTA DE AGOSTO)	ART. 95.1 FRACCIÓN IV INCISO c)
SEPTIEMBRE 2012		
ACTIVIDAD	FECHA	FUNDAMENTO C.E.P.C.E.J.
PLAZO PARA RESOLVER JUICIO DE INCONFORMIDAD DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES.	EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE.	ART.633.1 FRACCIÓN I
PLAZO PARA RESOLVER JUICIO DE INCONFORMIDAD DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS.	EL DÍA ÚLTIMO DE SEPTIEMBRE.	ART.633.1 FRACCIÓN II
OCTUBRE 2012		
ACTIVIDAD	FECHA	FUNDAMENTO C.E.P.C.E.J.
FECHA PARA INICIAR FUNCIONES LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS.	EL UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DE LA ELECCIÓN.	ART. 73 BASE III DE LA CONSTITUCION
PLAZO PARA RESOLVER JUICIO DE INCONFORMIDAD DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR.	EL DÍA ÚLTIMO DE OCTUBRE.	ART.633.1 FRACCIÓN III
NOVIEMBRE 2012		
ACTIVIDAD	FECHA	FUNDAMENTO C.E.P.C.E.J.
FECHA PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO SE INSTALE.	EL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE LA ELECCIÓN.	ART. 24 DE LA CONSTITUCION
OBSERVACIÓN		
ACTIVIDAD	FECHA	FUNDAMENTO C.E.P.C.E.J.
FECHA PARA CONCLUSION DEL PROCESO ELECTORAL.	CUANDO SE RESUELVA EL ULTIMO DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACION Y EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.	ART. 215. 1 FRACCIONES I, II